



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO

SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																					
			DOCUMENTO	FECHA																									
1		1	MSAT/PM/214/2025	02/10/2025	Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	((Número de sesiones ordinarias celebradas / Total sesiones ordinarias establecidas en Ley) x 100)= % de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	((13 / 24) x 100) = 54.2% de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el ayuntamiento deberá celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez cada quince días; en consecuencia, durante el ejercicio fiscal 2025 debieron realizarse veinticuatro sesiones ordinarias de cabildo.																				
			MSAT/PM/030/2026	13/01/2026						((Número de asistencias a sesiones ordinarias / Total sesiones ordinarias establecidas celebradas) x 100)= % de asistencia a las sesiones ordinarias.	((10.40 / 13) x 100) = 80.0% de asistencia a las sesiones ordinarias.	Al respecto, el Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco manifestó que, durante el periodo de revisión, celebró un total de 16 sesiones de cabildo, de las cuales 13 fueron ordinarias y 3 extraordinarias; asimismo, se corroboró la asistencia de los cinco regidores que integraron el cabildo, como se muestra en los cuadros siguientes:																	
<table><tr><th>Tipo de Sesión</th><th>Total de sesiones celebradas</th><th>Sesiones conforme a Ley</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>Ordinaria</td><td>13</td><td>24</td><td rowspan="2">54.2</td></tr><tr><td>Extraordinaria</td><td>3</td><td>Sin límite</td></tr></table>										Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %	Ordinaria	13	24	54.2	Extraordinaria	3	Sin límite									
Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %																										
Ordinaria	13	24	54.2																										
Extraordinaria	3	Sin límite																											
<table><tr><th>Regidor</th><th>Número de asistencia a sesiones ordinarias</th><th>Total de sesiones ordinarias</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>1ro.</td><td>13</td><td rowspan="5">13</td><td>100.0</td></tr><tr><td>2do.</td><td>9</td><td>69.2</td></tr><tr><td>3ro.</td><td>11</td><td>84.6</td></tr><tr><td>4to.</td><td>11</td><td>84.6</td></tr><tr><td>5to.</td><td>8</td><td>61.5</td></tr></table>										Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %	1ro.	13	13	100.0	2do.	9	69.2	3ro.	11	84.6	4to.	11	84.6	5to.	8	61.5
Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %																										
1ro.	13	13	100.0																										
2do.	9		69.2																										
3ro.	11		84.6																										
4to.	11		84.6																										
5to.	8		61.5																										
Derivado de la revisión y análisis de la información presentada por el Ayuntamiento a este ente fiscalizador, se constató que, los regidores acreditaron el calendario de programación de las sesiones de Cabildo, así como las convocatorias correspondientes para su celebración y copias de las actas levantadas en cada sesión. Con relación al Programa Operativo Anual, todos los regidores acreditaron su presentación mediante la primera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de enero de 2025. En lo relativo al avance semestral del Programa Operativo Anual, los regidores presentaron copia del acta de la séptima sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de julio de 2025. En cuanto al informe anual de actividades, el primero, segundo, tercero y cuarto regidor presentaron copia del acta de la segunda sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de febrero de 2025, mediante la cual realizaron su presentación. Sin embargo, el quinto regidor omitió integrar información al respecto.																													
En lo relativo al número de asistencias a las sesiones ordinarias de cabildo, el primer regidor acredita el 100.0% de asistencia, No obstante, el segundo regidor registro el 69.2%; en tanto que el tercero y cuarto regidor demostraron el 84.6% de cumplimiento; y el quinto regidor acredita el 61.5% de asistencia. Lo que representó un nivel de cumplimiento global del 80.0%; Asimismo, no presentaron justificación alguna respecto de las causas por las cuales no alcanzaron el 100 % de asistencia a dichas sesiones.																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA APOLONIA TEACALCO
SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							Lo anterior evidencio que los regidores no han implementado mecanismos de control adecuados para el registro y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de sus atribuciones legales, lo cual representa un riesgo para la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 35, 40 último párrafo y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
1 Total de Observaciones.							